

# **Municipalidad Distrital de Parinari Loreto - Loreto**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

MARIN IRARICA IRARICA, LUIS CARLOS

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	BARRERA SAYON, ROBERT RICMAN GERENTE DE ADMINISTRACION
Responsable Técnico :	VILLACORTA VILLACORTA, CARLOS JAVIER GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	RODRIGUEZ RAMIREZ, JULIO SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	ANDI AREVALO, TULIO ALBERTO ANDRE SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	CALDERON GUILLEN, FREDY ABELARDO PROCURADOR MUNICIPAL
Miembro 4 :	RIVAS GUTIERREZ, SAILYJANICE MIEMBRO
Miembro 5 :	PEREZ GADEA, KAREN ALEXANDRA GERENTE DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SERVICIOS PUBLICOS
Miembro 6 :	BURGA PANAIFO, MARCELL JUNIOR SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Parinari alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 119,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 762 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 953 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 5 190 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Parinari Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Parinari se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Parinari, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 646 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 565 miles) fue de 119,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Parinari	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 931	6 546	6 911	6 646
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 077	4 357	4 878	5 565
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	2 303	3 696	2 998	2 050
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>145,5</b>	<b>150,2</b>	<b>141,7</b>	<b>119,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 762 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 953 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 190 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Parinari	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 236	4 997	6 073	6 953
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 071	3 830	4 786	5 190
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 165</b>	<b>1 167</b>	<b>1 287</b>	<b>1 762</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 975 miles, registrando un aumento de S/292 miles (2,5%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 12 miles, monto superior en -81,6% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 6 940 miles, monto superior en 15,5% en relación al año 2021, que fue de S/ 6 007 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 621 miles, lo que representa una reducción de S/ 8 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 5,3% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (165,6%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 2,3 % mientras que de personal nombrado disminuye en 12,4 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 431 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 6 843 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 354 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 54 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	6 977	10 119	11 683	11 975	292	2,5
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	53	57	67	12	-54	-81,6
A1.1. Impuesto Predial	34	36	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	17	20	10	0	-10	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	2	1	57	12	-45	-78,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	4 183	4 940	6 007	6 940	934	15,5
A2.1. FONCOMUN	2 688	2 514	3 741	4 558	818	21,9
A2.2. Canon 1/	1 106	585	866	1 639	773	89,2
A2.3. Recursos Ordinarios	279	996	339	194	-145	-42,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	109	846	1 060	548	-512	-48,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	2 741	5 121	5 610	5 022	-587	-10,5
A3.1. Recursos Ordinarios	2 741	5 121	1 891	5 022	3 131	165,5
A3.2. Otros	0	0	3 718	0	-3 718	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	6 864	10 218	11 629	11 621	-8	-0,1
<b>B1. Gasto en personal</b>	2 065	2 662	3 338	3 514	177	5,3
B1.1. Personal Nombrado	659	770	850	744	-106	-12,4
B1.2. CAS	0	97	202	537	335	165,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 406	1 796	2 285	2 233	-52	-2,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	1 006	1 168	1 449	1 676	227	15,7
B2.1. Mantenimiento	36	2	30	6	-24	-81,4
B2.2. Cargas Sociales	95	87	87	172	84	96,9
B2.3. Otros	875	1 079	1 332	1 498	166	12,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	3 794	6 388	6 843	6 431	-412	-6,0
B3.1. Inversión	3 794	6 388	6 843	6 431	-412	-6,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	113	-100	54	354	300	558,9
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	113	-100	54	354	300	558,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 646 miles, lo que representa una reducción de 3,8 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 15,1% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 58,8%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 57,1% y la Deuda Real aumentó en 4,2% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 35,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,2% y la Deuda Real 64,4%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>2 289</b>	<b>2 659</b>	<b>2 775</b>	<b>2 355</b>	<b>-420</b>	<b>-15,1</b>	<b>35,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>2 083</b>	<b>2 090</b>	<b>2 176</b>	<b>2 108</b>	<b>-68</b>	<b>-3,1</b>	<b>31,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 060	2 055	2 084	2 084	0	0,0	31,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	21	23	91	19	-72	-79,2	0,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	12	1	5	4	567,6	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>207</b>	<b>569</b>	<b>599</b>	<b>247</b>	<b>-352</b>	<b>-58,8</b>	<b>3,7</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	207	569	599	247	-352	-58,8	3,7
Provisiones	11	11	11	11	0	0,0	0,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	0	8	8	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>-19</b>	<b>-57,1</b>	<b>0,2</b>
ESSALUD	1	8	16	0	-16	-100,0	0,0
ONP	7	10	11	8	-3	-24,7	0,1
SUNAT	3	3	4	4	0	-3,8	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	-5,6	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>3 632</b>	<b>3 864</b>	<b>4 103</b>	<b>4 277</b>	<b>173</b>	<b>4,2</b>	<b>64,4</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	7	8	15	8	-6	-42,8	0,1
AFP PROFUTURO	3 584	3 809	4 022	4 208	186	4,6	63,3
AFP PRIMA	41	45	60	58	-2	-3,6	0,9
AFP HABITAT	0	2	6	2	-5	-73,6	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>5 931</b>	<b>6 546</b>	<b>6 911</b>	<b>6 646</b>	<b>-266</b>	<b>-3,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Población no cuenta con los suficientes recursos, para el pago de un trámite administrativo o servicio, la mayoría se dedica a la agricultura, ya que nos encontramos en zona rural, y algunos servicios son subsidiado por la entidad.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

la Municipalidad es la entidad que genera mayor puesto de trabajo que otras entidades del sector, y que existe un alto crecimiento en la población y por ende en los servicios que brinda la entidad, por citar la atención en el servicio de suministro eléctrico a la población del distrito y otros.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Son resultados de la mala gestión de ejercicios anteriores, ya que sean generados pasivos, ante la Sunat por el no pago oportuno de la ONP, ESALUD Y MULTAS, laudos arbitrales por concepto de obras no concluidas, entre otros.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Parinari tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Parinari en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	145,5	150,2	141,7	119,4	100,0	95,0	90,0	85,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 165,2	1 167,0	1 286,7	1 762,5	1 000,0	950,0	850,0	700,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Parinari ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REALIZAR EL SANEAMIENTO CONTABLE A FIN SINCERAR EL PASIVO TOTAL Y POR ENDE EL SALDO DE LA DEUDA, RESPECTO A LA CUENTA CONTABLE, OTRAS CUENTAS DEL PASIVO. RACIONALIZAR GASTOS EN SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS NO ASOCIADOS A SERVICI	CONTABILIDAD	INFORME	30/09/2023
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	SE RELIZARA LA EJECUCION DE LOS INGRESOS MENSUALES DE EJECUTEN Y MANTENGAN UN VALOR DE CERO.	CONTABILIDAD Y TESORERIA	INFORME	31/12/2023

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

La Municipalidad Distrital de Parinari se encuentra **Omis** al CAF 2022, al no cumplir con lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	-
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	-
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías) (%)	-	-	-
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	-
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	-
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	-
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	-
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	-

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

